

CANAL REGIONAL DEL ORIENTE – CANAL TRO



INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Vigencia 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Floridablanca, febrero 26 de 2025

1.1. Marco Conceptual

1.1.1. Definición del Control Interno Contable

Es el proceso adelantado por las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública. Este tipo de control sienta las bases para evaluar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que se han manejado y utilizado los recursos financieros a través de los presupuestos respectivos.

1.1.2. Objetivos del Control Interno Contable

En el marco de la Resolución 193 de 2016, los objetivos del Control Interno Contable se encaminan principalmente a la generación de información financiera de calidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, mediante gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.

De lo anterior, se desprenden acciones tendientes al establecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:

- Establecer políticas acordes con la normatividad que propendan por el cumplimiento de las características de relevancia y representación fiel.
- Verificar la efectividad de las políticas de operación del proceso y comprobar la existencia de indicadores para medir la gestión y los resultados de la entidad.
- Promover la cultura del autocontrol.
- Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- Gestionar los riesgos del proceso contable.
- Definir e implementar los controles.
- Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme.

1.1.3. Evaluación del Control Interno Contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El encargado de efectuar la evaluación del Control Interno Contable en la entidad es el jefe de la Oficina de Control Interno, con criterio de independencia y objetividad.

1.1.4. Riesgo de índole contable

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación

de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.1.5. Marco de referencia Contable

El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos.

Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal de la entidad. Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por la entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

1.1.6. Etapas del proceso contable

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

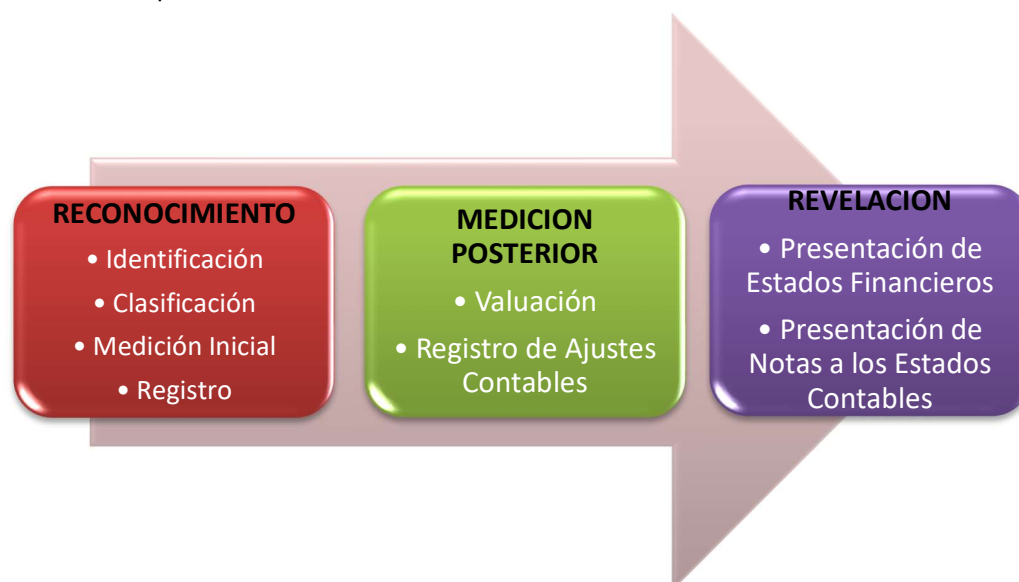


Imagen 1: Etapas del proceso contable

1.1.6.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

1.1.6.2. Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

1.1.6.3. Revelación

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

1.1.7. Metodología para la evaluación del Control Interno Contable

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario dispuesto por la Contaduría en la plataforma CHIP, por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:

1.1.7.1. Valoración Cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que son calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. Las opciones de calificación a seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO"

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < Calificación < 3.0	DEFICIENTE
3.1 < Calificación < 4.0	ADECUADO
4.1 < Calificación < 5.0	EFICIENTE

1.2. Resultados

El presente informe se preparó a partir de las calificaciones con corte a 31 de diciembre de 2024, que fueron diligenciadas en el formulario y transmitidas a través del CHIP, como resultado de la evaluación la entidad obtuvo un resultado final de **4.45** ubicando a la entidad en un grado de cumplimiento y efectividad **EFICIENTE**, el resultado obtenido es comparativamente más bajo que el obtenido en la vigencia 2023, que fue de 4.51, lo cual se debe específicamente a los criterios objetivos e independientes de quien realiza la evaluación.

En la siguiente tabla se presenta la calificación de cada una de las preguntas que conforman el formulario de evaluación, las cuales están organizadas por etapas y actividades:

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	2024
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	4,19
.....1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	5.0
.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	5.0
.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	4.5
.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	3.6
.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	3.7
.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	5.0
.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	3.0
.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	4.3
.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	3.7
.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	4.05

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	
RECONOCIMIENTO	4.33
IDENTIFICACION	5.0
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	5.0
.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	5.0
.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	5.0
CLASIFICACION	3.0
.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	1.0
.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	5.0
REGISTRO	5.0
.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	5.0
.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	5.0
.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5.0
.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5.0
.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	5.0
MEDICION INICIAL	5.0
.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	5.0
MEDICION POSTERIOR	4.3
.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	3.9
.....23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	4.7
REVELACION	4.66
PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	5.0
.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	5.0
.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	5.0
.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	5.0

.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	5.0
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5.0
.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	5.0
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4.0
.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	5.0
.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	5.0
.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	5.0
.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	1.0

1.2.3 Valoración cualitativa

FORTALEZAS

1. La entidad cuenta con un manual de políticas contables y sus procedimientos contables en los cuales se establecen los lineamientos y las instrucciones para ejecutarlos, los cuales se han elaborado bajo el Marco normativo aplicable a la entidad para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, con la finalidad de proveer información precisa e idónea.
2. El control interno contable cuenta con la identificación y tratamiento de riesgos del proceso gestionando las actividades de monitoreo y control de este.
3. La entidad cuenta con un sistema de información financiera que le permiten recopilar, procesar, almacenar y distribuir (informes) información relacionada con las operaciones de una entidad.
4. Los funcionarios asociados al proceso contable cumplen con el perfil y las competencias requeridas, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y para los contratos de prestación de servicio, cumplen con los estudios previos en cuanto a las habilidades y competencias para el desarrollo de la actividad.
5. Se tienen conformados los Comités de Sostenibilidad Financiera y de Cartera

DEBILIDADES

- 1.- Manual de Políticas Contables desactualizado en cuanto a la asignación de responsabilidades teniendo en cuenta la modificación de la planta de personal.
2. Los hechos contables se clasifican de acuerdo con lo previsto en el catálogo general de cuentas establecido por la CGN sin embargo se encuentra que el catálogo utilizado por la entidad esta desactualizado.

3. No se ha finalizado el proceso de implementación de algunos módulos del sistema de información financiera ERP SAFIX, evidenciándose que Almacén no maneja los inventarios a través del software, este es llevado en Excel, lo que afecta la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, generando incertidumbre en los mismos.
4. Deficiencia en la gestión del riesgo contable en cuanto a la definición de los controles para mitigar los riesgos identificados
5. Falta de documentación sobre la elaboración de conciliaciones con las áreas generadoras de información financiera

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. La secretaria general –área Financiera junto con el equipo de Contabilidad, efectuaron gestiones oportunas para la transmisión trimestral de la categoría Información Contable Publica por medio del Sistema Consolidador de Hacienda Publica – CHIP, atendiendo lo establecido por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

RECOMENDACIONES

1. Revisar y Actualizar el Manual de Políticas Contables (A-GF-M02) de manera general y específicamente en las responsabilidades teniendo en cuenta la modificación de la planta de personal.
2. Actualizar el catálogo de cuentas utilizado por la entidad, así como revisar periódicamente el sitio web de la Contaduría General de la Nación - CGN con el fin de estar informado sobre los cambios normativos y actualizaciones
3. Fortalecer el plan institucional de capacitación para los actores involucrados en el control interno contable.
4. Implementar estrategias permanentes de conciliación, por medio de las cuales los saldos reflejados en cada una de las subcuentas no presenten diferencias con los respectivos rubros presupuestales de ejecución de los ingresos.
5. Definir y documentar nuevos procedimientos contables basados en el Manual de Políticas Contables.
6. Fortalecer la gestión del riesgo contable en cuanto a la revisión y ajuste de los controles establecidos, así como identificar los riesgos fiscales
7. Elaborar formatos, instructivos y demás herramientas para la ejecución de los diferentes tipos de conciliaciones, procurando su formalización en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), permitiendo su documentación y gestión del conocimiento.

1.3. Presentación de la evaluación del control interno contable

El 27 de febrero de 2025 se envió a la Contaduría General de la Nación la evaluación del Control Interno Contable de la Televisión Regional del Oriente – Canal TRO correspondiente a la vigencia de enero a diciembre de 2024 mediante el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP. A continuación, se relaciona imagen que evidencia el envío de la presentación mencionada.

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

2024

← → ↻ 🔍 https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm 🔍 ☆

> Datos de la Entidad ▾

> Datos Básicos

> Datos

Complementarios

> Responsables

> Composición

Patrimonial

> Solicitud Cambio

Estado

> Operaciones Recíprocas

> Consultas ▾

> Datos de Entidad

> Histórico Envíos

> Bodega

> Certificación Código

Institucional ▾

Histórico de Envíos

163254000 - Televisión Regional de Oriente Ltda.

Estado: ACTIVO

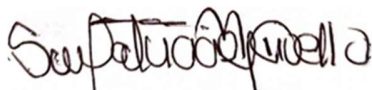
SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-01-12	CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-02-27 10:46:29.0	2025-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Imagen 1. Captura de pantalla del aplicativo CHIP que evidencia el envío de la evaluación del control interno contable del Canal TRO vigencia 2024.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA MEJIA ABELLO
Jefe Oficina de Control Interno